



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00730165- -UNC-ME#FCC

VISTO:

La Resolución Decanal N°807/2021 por medio de la cual se otorga a la alumna López, Ana Victoria, DNI N° 41.503.124, equivalencia parcial en la asignatura LENGUAJE I y PRODUCCION GRAFICA (42-00009) de la actual currícula de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Universidad Nacional de Córdoba

Y CONSIDERANDO:

Que en orden 28, se incorpora el dictamen de la Profesora María Inés Loyola, docente Titular de la Asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, por cuanto hace lugar a la equivalencia del Área de Gráfica.

Que en orden 29, se incorpora el dictamen de la profesora Norma Fatała, denegando la equivalencia solicitada en el Área de Lengua, de la Asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica.

En razón de ello y para aprobar la asignatura en cuestión, la alumna Ana Victoria López, DNI N° 41.503.124, debió rendir el contenido del Área Lenguaje.

Que en orden 48 se adjunta el Acta de Equivalencia parcial de la Asignatura Taller de Lenguaje I y producción Gráfica (Área Lengua) de fecha 14 de septiembre de 2022, por el cual se aprueba con una calificación de cinco (5) a la alumna López Ana Victoria.

Que por aplicación de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC- Régimen de Equivalencias- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Conceder a la alumna López, Ana Victoria, DNI N° 41.503.124, equivalencia total en la asignatura LENGUAJE I y PRODUCCION GRAFICA (42-00009) de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93), con calificación 5 (CINCO).

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, publíquese, comuníquese y dese copia. Gírese Área de Oficialía y Títulos. Oportunamente, archívese.